



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 202/2017. /
TOLTEN, 07 FEB. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

-Resolución Exenta N°15347 de 22 de Diciembre 2016, que aprueba la distribución u transferencia de recursos para el proyecto “Abasto de Agua Potable Sector San Roque, Comuna de Toltén”, de la SUBDERE.

-Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

-El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Resolución Exenta N°15347 de 22 de Diciembre 2016, que aprueba la distribución u transferencia de recursos para el proyecto “Abasto de Agua Potable Sector San Roque, Comuna de Toltén”, de la SUBDERE.

2.- GIRENSE Los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- La Resolución antes mencionada pasa a formar parte del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



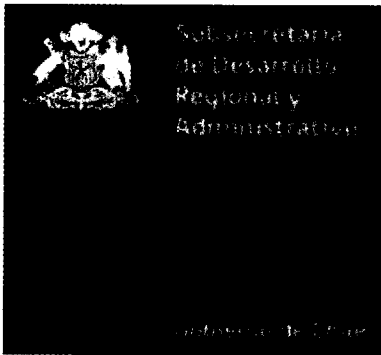
LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)

MBB/AFS/ppa.
DISTRIBUCIÓN://.

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Gestión.
- Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE TOLTEN CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, AÑO 2016. (E37207/2016)
RESOLUCION EXENTO N°: 15347/2016
Santiago 22/12/2016

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 06 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; los Decretos 150, 998, 1129, 1356 y 1478 todos del año 2016, del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2016, contiene la Asignación 006 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios) que, en su glosa número seis, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. Agrega que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

2. Que, la Municipalidad de Toltén ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Toltén para financiar la acción concurrente que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en el artículo 3° de esta resolución.

TOTAL MONTO ASIGNADO (\$): 135.709.365.- (ciento treinta y cinco millones setecientos nueve mil trescientos sesenta y cinco pesos)

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad de Toltén deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3°.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 4°.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Toltén de la siguiente forma: Hasta (\$): 122.138.428.- (ciento veinte y dos millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos veinte y ocho pesos) del monto asignado, el año 2016, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del mismo año, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo se imputará al Programa, Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría correspondiente al año 2017 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
9118140706	ABASTO DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ROQUE, COMUNA DE TOLTEN	TOLTEN	Obra	300	2016	122.138.428
					2017	13.570.937
					TOTAL PROYECTO	135.709.365

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NEMESIO ARANCIBIA TORRES
Subsecretario(S)
Gabinete

NAT// NFF/ JAAB/ SEH/ RHR/ cot

DISTRIBUCION:

KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Division de Municipalidades

CONSUELO LIZANA - Jefe (S) - Contabilidad

MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

CARLOS ANDRES ORELLANA - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

JORGE ENRIQUE THOMPSON - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

BENIGNO FUENTES - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

CHRISTIAN NESTOR HORMAZABAL - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Departamento de Inversión Local

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799